Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

se les da comision en forma = y que
respecto de que quando se y zo el
dho puente que abra quatro años po
co mas o menos se y zo le partimto entre los
ssos herederos y se encargo a don lorenzo
zomarin y padilla como comisario
que fue nonbrado para ello y asta o
rano a dado la quenta de lo que se
cobro gasto y quedo por cobrar se le
tome la quenta al dho don lorenzo
zomarin y padilla por los comisarios
nonbrados por esta ud para que en to
do se ponga el cobro mas conbeniente
al servicio de su mag.d bien y utilidad
de esta ud y sus ssos con lo qual se aca
bo este ayuntamto y lo firmaron y agrega
ron sus mrs.

Ldo Fernando Alvarez
Don diego Ordoñez y Padilla
Dn Fran.co Ordoñez y Marin
Fdo Navarro Martinez
Pº Marin
Dn Fran.co de Molina
Dn Pedro Salcon
Aguilar
Ante mi
Juan Gomez Barreda